



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Instituto Nacional Agrario (INA)

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente Ejercicio Fiscal de la Planificación Estratégica Institucional según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.





1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por el Instituto Nacional Agrario (INA), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

“Ejecutar la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, pueblos indígenas y afrohondureños, para impulsar la seguridad jurídica de la tierra, sistemas agroalimentarios sostenibles y promover el desarrollo rural para beneficio de la población”.

1.2 Objetivos Estratégicos

Para el logro de su Misión, el INA definió en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027 dos objetivos estratégicos:

1. Brindar acceso y seguridad jurídica sobre la tierra para familias campesinas, pueblos indígenas y afrohondureñas mediante la implementación de mecanismos técnicos y legales garantizando la tenencia legítima de la tierra, a fin de impulsar la producción agropecuaria y agroindustrial, y la contribución al desarrollo económico inclusivo y sostenible.
3. Potenciar las capacidades de la población rural en organización, administración, producción, gestión y comercialización; promoviendo un desarrollo sostenible e inclusivo en el ámbito rural, mediante el desarrollo de asistencias técnicas.

1.3 Objetivos Operativos

El Instituto Nacional Agrario contribuirá al desarrollo del país a través de una gestión y política de atención eficiente y eficaz a los principales problemas del sector campesino, ampliando su accionar a nivel nacional, a través del logro de sus objetivos operativos encaminados a mejorar y dar respuesta al servicio prestado en materia de titulación de tierras y reconversión empresarial, contribuyendo al bienestar de la población campesina, comunidad indígena y etnias afrohondureñas.



Los Objetivos Operativos y Productos que el INA espera alcanzar para el Ejercicio Fiscal 2027 están contenidos en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
Objetivo				1	Emitir y entregar títulos definitivos de propiedad en dominio pleno a familias campesinas a fin de brindar seguridad jurídica de la tierra en posesión.			
11	0	0	Titulación de Tierras					
11	0	0	Producto	1	Título de Dominio Pleno emitido enviado al IP para su inscripción a favor de familias campesinas, pueblos indígenas y afro-hondurenas.	Título de Propiedad	3,071	0
Objetivo				2	Brindar asistencia técnica a las empresas de familias campesinas, pueblos indígenas y afro-hondureñas, para dar sostenibilidad y ampliar sus esquemas productivos.			
12	0	0	Reconversión Empresarial					
12	0	0	Producto	1	Empresas Campesinas, pueblos indígenas y afro-hondureños asistidos técnicamente en aspectos organizativos, productivos y desarrollo empresarial.	Empresa	657	0

Ver anexo No.1 Plan Estratégico Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional

Para el Ejercicio Fiscal 2027, el INA ha definido dos objetivos operativos, congruentes con el que hacer de la institución, los cuales van encaminados a emitir y entregar títulos definitivos de propiedad en dominio pleno a familias campesinas, pueblos indígenas y afrohondureños, a fin de brindar seguridad jurídica de la tierra en posesión y brindar asistencia técnica a las empresas de familias campesinas, pueblos indígenas y afrohondureños, para dar sostenibilidad y ampliar sus esquemas productivos.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.



2.1 Situación de los Ingresos

El Presupuesto de ingresos recomendado para el Ejercicio Fiscal 2027 asciende a 720,222,890 Lempiras, de los cuales el 97.6% (674,119,890 Lempiras) proceden de fondos del Tesoro Nacional por las Transferencias Corrientes y de Capital de la Administración Central y el 6.4% (46,103,000 Lempiras) corresponden a los Recursos Propios generados por la venta de bienes y servicios.

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
	INGRESOS CORRIENTES	479,337,432	396,830,295	450,854,093	54,023,798	13.6
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	41,476,175	59,001,910	46,103,000	-12,898,910	-21.9
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes de Instituciones del Sector Público	437,861,257	337,828,385	404,751,093	66,922,708	0.0
	INGRESOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL	204,695,925	299,368,797	269,368,797	-30,000,000	-10.0
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	204,695,925	299,368,797	269,368,797	-30,000,000	-10.0
Total		684,033,357	696,199,092	720,222,890	24,023,798	3.5

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

El presupuesto está conformado por ingresos corrientes los que ascienden a 450,854,093 Lempiras equivalentes al 56.2% de la Transferencia Corriente de la Administración Central y 6.4% corresponde a ingresos propios derivados de la venta de bienes y servicios, los cuales registran una disminución de 21.9% (12,898,910 Lempiras) con relación al Presupuesto aprobado 2026; y los ingresos de capital que ascienden a 269,368,797 Lempiras, en concepto de Transferencia de Capital de la Administración Central, los que representan el 37.4% del presupuesto recomendado 2027.

2.2 Situación de los Egresos

Para el Ejercicio Fiscal 2027, el presupuesto institucional se ejecutará a través de cuatro programas: dos (2) Programas productivos las acciones de apoyo y formación y dos (2) Programas orientados a actividades de apoyo operativo y funcionamiento, mismos que se detallan a continuación:



Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
1	Actividades Centrales	247,606,280	117,279,111	151,249,151	33,970,040	29.0%
11	Titulación de Tierras	292,565,575	433,094,527	430,486,812	-2,607,715	-0.6%
12	Reconversión Empresarial	143,841,502	145,805,454	138,466,927	-7,338,527	-5.0%
99	Transferencias	20,000	20,000	20,000	0	0.0%
Total		684,033,357	696,199,092	720,222,890	24,023,798	3.5%

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas

Programa 01 - Actividades Centrales: Los gastos previstos a través de este programa ascienden a 151,249,151 Lempiras (21.0% de los egresos totales), los que serán orientados a las acciones de Dirección y Coordinación de la Administración Institucional, necesarias para el cumplimiento de sus funciones y sus unidades de apoyo.

Programa 11 – Titulación de Tierras: Los gastos previstos a través de este programa ascienden a 430,486,812 Lempiras (59.8% de los egresos totales), los que se orientarán al financiamiento de las actividades relacionadas con el acceso a la tierra, incluyendo la adquisición y titulación de predios destinados a la producción agrícola, en beneficio de los sectores campesinos, comunidades indígenas y pueblos afrohondureños. Asimismo, contempla el financiamiento del Programa de Titulación de Tierras (PTT), contribuyendo a la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y al desarrollo productivo del sector rural.

Programa 12 – Reconversión Empresarial: Para este programa se contempla una asignación presupuestaria de 138,466,927 Lempiras, que corresponden a un 19.2% de los egresos totales, orientados al financiamiento de los gastos de funcionamiento, la capacitación para la formación de empresas campesinas, así como la prestación de asistencia técnica especializada para mejorar capacidades productivas y organizativas. Asimismo, incluye transferencias de apoyo a la producción en el marco del Programa de Producción Agrícola Nacional (PAN).

Programa 99 - Transferencias: Con una asignación de 20,000 Lempiras, este programa financia las transferencias que en base a ley son otorgadas al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		477,907,606	416,033,295	450,254,093	34,220,798	8.2
10000	Servicios Personales	438,821,897	375,230,815	406,969,097	31,738,282	8.5
20000	Servicios No Personales	20,093,958	21,546,735	22,912,000	1,365,265	6.3
30000	Materiales y Suministros	8,201,751	8,549,505	9,666,756	1,117,251	13.1
50000	Transferencias y Donaciones	10,790,000	10,706,240	10,706,240	0	0.0
EGRESOS DE CAPITAL		206,125,751	270,525,797	269,968,797	-557,000	-0.2
40000	Bienes Capitalizables	206,125,751	270,525,797	269,968,797	-557,000	-0.2
APLICACIONES FINANCIERAS		0	15,000,000	0	-15,000,000	0.0
60000	Activos Financieros	0	15,000,000	0	-15,000,000	0.0
Total		684,033,357	701,559,092	720,222,890	18,663,798	2.7

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento

Egresos Corrientes: Ascienden a 450,254,093 Lempiras, asignación que representa el 62.5% respecto al monto total recomendado para el ejercicio fiscal 2027 (720,222,890 Lempiras), cifra que muestra un incremento de 18,663,798 Lempiras, con relación al presupuesto aprobado en 2026 (701,559,092 Lempiras).

A continuación, se detallan los grupos que conforman el gasto corriente:

Servicios Personales: Este grupo se financia en un 96.7% con recursos de la fuente 11 Tesoro Nacional y en un 3.3% con recursos de la Fuente 12 Recursos Propios. Para el ejercicio fiscal 2027, se recomienda una asignación de 406,969,097 Lempiras, lo que representa una variación superior de 8.5% con respecto al presupuesto aprobado en 2026, equivalente a 31,738,282 Lempiras; variación que se explica, principalmente, por la incorporación de 30,000,000 Lempiras destinados al pago de prestaciones laborales para empleados que se encuentran en edad de jubilación. De acuerdo con la información de sueldos y salarios remitida a esta Secretaría de Estado, el Instituto Nacional Agrario (INA) desarrollará sus operaciones con un total de 731 plazas, de las cuales 725 se encuentran ocupadas y 6 vacantes. La totalidad de estas plazas corresponde a personal permanente, para lo cual se prevé una asignación de 368,079,097 Lempiras. Adicionalmente, se contempla un monto de 300,000 Lempiras para contratos especiales. Asimismo, se considera una asignación de 54,868,298 Lempiras destinada a honrar compromisos relacionados con el pago de complementos, específicamente por concepto de vacaciones a sus empleados.



Servicios No Personales: Se recomienda una asignación presupuestaria de 22,912,000 Lempiras, superior en 6.3% (1,365,265 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado 2026; este grupo será financiado en un 99.1% con fondos propios y en un 0.9% con recursos provenientes del Tesoro Nacional. Entre las erogaciones de mayor representatividad destacan los Servicios Básicos con 4,448,000 Lempiras; Alquileres y Derechos sobre Bienes Intangibles con 2,100,000 Lempiras; Mantenimiento Reparaciones y Limpieza con 4,170,000 Lempiras; Servicios Comerciales y Financieros con 1,962,000 Lempiras; y Pasajes y Viáticos con 8,690,000 Lempiras, los cuales concentran la mayor proporción de los recursos destinados a este grupo de gasto.

Materiales y Suministros: Se recomienda una asignación presupuestaria de 9,666,756 Lempiras lo que representa un incremento de 1,117,251 Lempiras (13.1%) con relación al presupuesto aprobado en 2026; este grupo de gasto será financiado en un 80.5% con fondos propios y en un 19.5% con recursos provenientes del Tesoro Nacional; los gastos de mayor representatividad de este grupo son: Productos Químicos, Farmacéuticos y Combustibles con una asignación de 4,815,000 Lempiras; Otros Materiales y Suministros con una asignación de 2,140,000 Lempiras; Alimentos y Productos Agropecuarios con 1,004,000 Lempiras. Estas erogaciones son indispensables para garantizar el normal funcionamiento y la continuidad de las operaciones institucionales.

Transferencias y Donaciones: Este grupo asciende a 10,706,240 Lempiras, monto que se mantiene igual al aprobado para 2026. Su financiamiento proviene en un 85.8% de fondos del Tesoro Nacional y en un 14.2% de fondos propios; integrado por las transferencias y donaciones corrientes destinadas a Instituciones sin Fines de Lucro (Asociaciones Campesinas), por un valor de 10,686,240 Lempiras, y por la transferencia que con base a ley se le transfiere al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), por 20,000 Lempiras.

Egresos de Capital:

Bienes Capitalizables: Comprende las asignaciones por un monto de 269,968,797 Lempiras, las que serán financiados en un 85.8% con fondos procedentes del Tesoro Nacional y 14.2% con fondos propios; del monto total se destinarán 269,368.797 Lempiras a la adquisición de Tierras, Predios y Solares con el objetivo de contribuir a la solución de la problemática de tenencia de tierras en el sector campesino, así como en los pueblos indígenas y afrohondureños. Asimismo, se asignan 600,000 Lempiras para la adquisición de Maquinaria y Equipo, incluyendo Equipos Varios de Oficina y Equipos de Computación.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



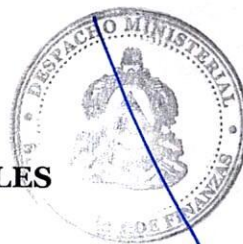
**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L720,222,890)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	450,854,093	I. Egresos por Transacciones Corrientes	450,254,093
Venta de Bienes Varios	46,103,000	Servicios Personales	406,969,097
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	404,751,093	Servicios No Personales	22,912,000
		Materiales y Suministros	9,666,756
		Transferencias y Donaciones	10,706,240
II. Ingresos por Transacciones de Capital	269,368,797	II. Egresos por Transacciones de Capital	269,968,797
Transferencias y Donaciones de Capital	269,368,797	Bienes Capitalizables	269,368,797
		Maquinaria y Equipo	600,000
Total	720,222,890	Total	720,222,890

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn